



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 367/89.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, que propicia la aceptación con carácter de donación de una fracción de terreno en el Cementerio Local, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

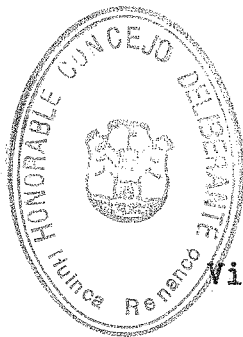
Art.1ro).- ACEPTESE la Donación a esta Municipalidad de una fracción de terreno en el Cementerio local a nombre de la Sra. María C. de Gonella, designada como sepultura Nro. 6, Tablón b16, folio Nro. 122, que mide 1,60 x 0,70 mts., haciendo una superficie de 1,12 mts.² (Un metro con / doce centímetros cuadrados), con los siguientes linderos: al Norte, camino interno; al Sur, sepultura Nro. 36; al Este, sepultura Nro. 5 y al Oeste, sepultura Nro. 7.-

Art.2do).- AGRADEZCASE a la Sra. María C. de Gonella, por la Donación efectuada a esta Municipalidad.-

Art.3ro).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.-


MARIA C. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




Eugenio Fernández Sainz
Vicepresidente 1ro. a/c Presidencia
H. Concejo Deliberante